

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Marzo 25 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, y para prestar un mejor servicio a la comunidad es que se comprará una Camioneta Nissan NP300 2.3D 4x4 MT, nueva sin uso. Éste vehículo será adquirido sin Placa Patente cuyo trámite será hecho por la Municipalidad por motivo de costo, El Memorándum N°159 de Secplan y la cotización de la empresa Portillo S.A., consideraban en el valor total, la Placa Patente; de la cual se hará cargo el Municipio. Memorándum N°159 del 21 de Marzo 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a las siguientes empresas
PORTILLO S.A., Rut N°77.008.670-1, por un monto de \$ 17.271.660 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1577170.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)